

Boletín Oficial



DE LA PROVINCIA DE VALLADOLID

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS EXCEPTO LOS FESTIVOS

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Por un mes. 2 pesetas.
Trimestre. 6 id.

Número suelto, 25 céntimos.
Los anuncios se insertarán al precio de 25 céntimos por línea.

Las leyes obligarán en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos á la legislación peninsular, á los veinte días de su promulgacion, si en ellas no se dispusiere otra cosa.
Se entiende hecha la promulgacion el día en que termine la insercion de la ley en la *Gaceta*.

(Artículo 1.º del Código Civil vigente.)

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

PUNTO DE SUSCRIPCION

En la Contaduría de la Excelentísima Diputacion provincial de Valladolid, Palacio de la misma.

Las suscripciones y anuncios se servirán previo pago.

Parte oficial

RESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

SS. MM. el Rey Don Alfonso XIII y la Reina Doña Victoria Eugenia (Q. D. G.), continúan sin novedad en su importante salud.

Del mismo beneficio disfrutaban las demás personas de la Augusta Real Familia.

(Gaceta del 10 de Marzo de 1907.)

ADMINISTRACION PROVINCIAL.

Núm. 512.

CAPITAL DE LA PROVINCIA.

Año 1907.—Mes de Febrero.

Estadística del movimiento natural de la población.

Población	72.605
NÚMERO DE HECHOS	Nacimientos (1) 205
	Absoluto. Defunciones (2) 280
	Matrimonios. 32
	Por 1.000 habitantes
NÚMERO DE NACIDOS	Natalidad (3) 2.82
	Mortalidad (4) 3.17
	Nupcialidad. 0.44
	TOTAL 205
Vivos	Varones 100
	Hembras 105
NÚMERO DE MUERTOS	Legítimos 177
	Ilegítimos 20
	Expósitos 8
	TOTAL 13
Muertos	Legítimos 11
	Ilegítimos 2
	Expósitos "
TOTAL	13

(1) No se incluyen los nacidos muertos. Son nacidos muertos los que nacen ya muertos y los que viven menos de 24 horas.
(2) No se incluyen las defunciones de los nacidos muertos.
(3) Este coeficiente se refiere á los nacidos vivos.
(4) Tambien se ha prescindido de los nacidos muertos para calcular esta relación.

Varones	109
Hembras	121
Menores de 5 años	77
De 5 y más años	153
NÚMERO DE FALLECIDOS (5).	En hospitales y casas de salud 60
	En otros Establecimientos benéficos "
	TOTAL 60

Valladolid 7 de Marzo de 1907.—El Jefe de Estadística, *Marcial Mateos*.

CAPITAL DE LA PROVINCIA.

Año 1907.—Mes de Febrero.

Estadística del movimiento natural de la población.

CAUSAS DE LAS DEFUNCIONES.

1 Fiebre tifoidea (tifus abdominal) (1)	1
2 Tifus exantemático (2)	»
3 Fiebres intermitentes y caquexia palúdica (4)	»
4 Viruela (5)	»
5 Sarampion (6)	1
6 Escarlatina (7)	»
7 Coqueluche (8)	2
8 Difteria y crup (9)	»
9 Gripe (10)	16
10 Cólera asiático (12)	»
11 Cólera nostras (13)	»
12 Otras enfermedades epidémicas (3, 11 y 14 á 19)	»
13 Tuberculosis pulmonar (27)	14

(5) No se incluyen los nacidos muertos.

14 Tuberculosis de las meninges (28)	2
15 Otras tuberculosis (26, 29 á 34)	1
16 Sífilis (36)	4
17 Cáncer y otros tumores malignos (39 á 45)	5
18 Meningitis simple (61)	11
19 Congestion, hemorragia y reblandecimiento cerebral (64 y 65)	22
20 Enfermedades orgánicas del corazon (79)	23
21 Bronquitis aguda (90)	19
22 Bronquitis crónica (91)	9
23 Pneumonia (93)	4
24 Otras enfermedades del aparato respiratorio (87 á 89, 92 y 94 á 99)	23
25 Afecciones del estómago (menos cáncer) (103, 104)	2
26 Diarrea y enteritis (dos años y más) (106)	5
27 Diarrea y enteritis (menores de dos años) (105)	7
28 Hernias, obstrucciones intestinales (108)	1
29 Cirrosis del hígado (112)	»
30 Nefritis y mal de Bright (119 y 120)	2
31 Otras enfermedades de los riñones, de la vejiga y de sus anexos (121, 122 y 123)	»

32 Tumores no cancerosos y otras enfermedades de los órganos genitales de la mujer (127 á 132)	»
33 Septicemia puerperal (fiebre, peritonitis, flebitis puerperal) (137)	»
34 Otros accidentes puerperales (134, 135, 136 y 138 á 141)	1
35 Debilidad congénita y vicios de conformacion (150 y 151)	1
36 Debilidad senil (154)	6
37 Suicidios (155 á 163)	»
38 Muertes violentas (164 á 176)	6
39 Otras enfermedades (20 á 25, 35, 37, 38, 46 á 60, 62, 63, 66 á 78, 80 á 86, 100 á 102, 107, 109 á 111, 113 á 118, 124 á 126, 133, 142 á 149, 152 y 153)	32
40 Enfermedades desconocidas ó mal definidas (177 á 179)	10
Total	230

Valladolid 7 de Marzo de 1907.—El Jefe de Estadística, *Marcial Mateos*.

DELEGACION DE HACIENDA DE LA PROVINCIA DE VALLADOLID.

CONTRIBUCION INDUSTRIAL.

CONTINUACIÓN DE LAS MATRÍCULAS DE LOS PUEBLOS DE ESTA PROVINCIA.

Ayuntamiento de Cerverillo de la Cruz.

Apellidos y nombres de los contribuyentes.	Calle y número de su casa habitacion.	Profesion, industria, arte u oficio por que contribuyen.	Cuota para el Tesoro. Pesetas.
<i>Tarifa 2.^a</i>			
Arias Iglesias, Mariano	Medina	Carro transporte por temporada	8
<i>Tarifa 5.^a—Clase 2.^a</i>			
Hernandez Sanz, Doroteo	Iglesia	Horno de cocer pan	6

Ayuntamiento de Cigales.

<i>Tarifa 1.^a—Clase 4.^a bis.</i>			
Carvajal Rodriguez, Valentin	Plaza Mayor	Vendedor de tejidos	114
<i>Clase 8.^a</i>			
Carbajosa Alvarez, Cecilio	Plaza Mayor	Tienda ultramarinos	60
Torres Sanz, Fidel	Oleo	Idem	60
<i>Clase 9.^a</i>			
Alonso Vazquez, Castor	Especeria	Vendedor de harinas	32
Pescador Tejedor, Santiago	Encrucijada	Idem	32
Martin Villanueva, Julian	R. ^a Majada	Tienda de comestibles	32
<i>Clase 11.</i>			
Guerra Hernandez, Desiderio	Tercias	Mesonero	20
Martin Alonso, Nicolás	Cortijos	Idem	20
Merino Rebollo, Simeon	Oleo	Abaceria	20
Paunero Garcia, Jacinto	Longambia	Idem	20
Paunero Marcos, Martin	Cuatro Calles	Idem	20
Rodriguez Estebanez, Teodoro	Armas	Idem	20
Sanz Regato, Julian	Plaza Mayor	Idem	20
Velasco Garcia, Teodoro	Montoyas	Idem	20
Villanueva Gallegos, Jacinta	Plaza Mayor	Idem	20
Villanueva Sillero, Felipa	R. ^a Majada	Idem	20
<i>Clase 12.</i>			
Merino Gomez, Julian	Lagunajo	Tablajero	16
Simon San Martin, Braulio	Oleo	Idem	16
Martin Fernandez Tiburcio	Lagunajo	Tienda aceite vinagre	16
Perez Rubio, Fructuosa	Montoyas	Idem	16
Sotillo Puerta, Lucia	Oleo	Idem	16
<i>Tarifa 2.^a</i>			
Barrigon Isaac y consortes	Oleo	Arrendatario de consumos por 11.186 pts.	67.12
<i>Tarifa 3.^a</i>			
Oviedo Pou, Bonifacio	Zamadueñas	Molino en presa con 3 piedras para trigo y una para pienso que muelen más de 3 meses y menos de 6, n.º 399	60.17
El mismo	Idem	Salto de agua á fuerza permanente ó sea el 15 por 100 de la anterior	9
Martinez Ortega, Jacinto	Toba	Máquina de afinar chocolate con los cilindros menores de 30 decímetros	65
<i>Tarifa 4.^a</i>			
<i>Profesiones del orden civil.</i>			
Barco Gil, Gregorio	Armas	Farmacéutico	50
Perez Vazquez, Mariano	Montoyas	Idem	50
Brabo Sanchez, Pablo	Majada	Practicante	14
Lopez Gonzalez, Juan	Santa María	Idem	14
Perez Rubio, Raimundo	Villa	Veterinario	32
Rodriguez Carazo, Teodoro	Corrillo Reoyo	Idem	32
<i>Profesiones del orden judicial.</i>			
Adalia Flores, Gregorio	Oleo	Notario colegiado	99
<i>Clase 6.^a—Artes y oficios.</i>			
Lázaro Lopez, Feliciano	Ronda Armas	Talabartero	20
Ramirez Vazquez, Toribio	Toba	Idem	20
<i>Clase 7.^a</i>			
Lara Caballero, Julian	Armas	Constructor de carros	14
Lara Cabero, Leoncio	Idem	Idem	14
Lara Caballero, Urbano	Idem	Idem	14
Gonzalez Alonso, Marciano	Ronda Armas	Herrero	14
Gonzalez Alonso, Fidel	Montoyas	Idem	14
S. noho Garcia, Cayo	Santa María	Idem	14
Martinez Ortega, Jacinto	Toba	Horno de bollos	14
Prieto, Iriarte, Mariano	Arrabal Arriba	Panadero	14
Caballero Sanz, Mariano	Montoyas	Sastre	14
Alcalde Alvarez, Anselmo	Oleo	Zapatero	14
Aguado Barrios, Blas	Lagunajo	Idem	14
Cabero Alcalde, Doroteo	Arrabal Arriba	Idem	14
Cabero Estebanez, Eugenio	Montoyas	Idem	14
Cristobal Ramirez, Emilio	Majada	Idem	14
Cristobal Gonzalez, Nicolás	Armas	Idem	14
Val Gonzalo, Mariano	Arrab. Sta. María	Idem	14
<i>Tarifa 5.^a—Patentes.</i>			
Villanueva Sillero, Vicente	Especeria	Horno pan p. retribuc.	6

(Se continuará.)

ADMINISTRACION MUNICIPAL

Num. 517.

Ayuntamiento constitucional de Valladolid.

ANUNCIO.

Este Excmo. Ayuntamiento en sesion celebrada el día 22 del próximo pasado mes de Febrero, ha acordado anunciar la subasta para contratar la adquisicion de losas de tapa de sepulturas en el Cementerio Católico propiedad de la Corporacion, cuyo acuerdo se anuncia al público en virtud y á los efectos del artículo 29 del Real decreto Instruccion de 24 de Enero de 1905 relativo á la contratacion de servicios provinciales y municipales, á fin de que durante el plazo de diez días á contar desde la insercion de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia puedan presentarse las reclamaciones que se deseen, advirtiéndose que pasado dicho plazo no será atendida ninguna de las que se produzcan.

Valladolid 7 de Marzo de 1907.
—El Alcalde, *Eduardo Romero.*

Num. 522.

Berceruelo.

Fijadas definitivamente las cuentas municipales de este Ayuntamiento correspondientes al ejercicio de 1905, se hallan de manifiesto en la Secretaria de este Ayuntamiento por el tiempo de quince días, contados desde el en que tenga lugar la insercion del presente en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, mediante cuyo tiempo podrán ser examinadas libremente por cuantos vecinos en ello tengan interés, de conformidad á lo preceptuado en la vigente ley Municipal.

Berceruelo á 7 de Marzo de 1907.—El Alcalde, Fructuoso Gonzalez.—El Secretario, Manuel Infante.

Núm. 416.

Tordesillas.

Extracto de los acuerdos tomados por el Ayuntamiento de Tordesillas en las sesiones celebradas durante el mes de Enero de 1907, que forma el Secretario que suscribe en cumplimiento de lo que dispone la vigente ley Municipal.

Sesion ordinaria del día cuatro de Enero — Presidencia del señor

Don Pedro Gomez de Rozas, Alcalde. Se aprobó el acta de la anterior y se enteró la Corporacion de la correspondencia. Seguidamente se acordó la distribucion de fondos del mes. En seguida se acordó completar el herraje de las puertas del Matadero público y que éstas queden corrientes; asimismo se avise al maestro albañil para que con toda urgencia levante las losas del piso del mismo y las coloque en forma que las aguas corran con facilidad y no se detengan substancias que produzcan la actual pestilencia; y que coloque en la fachada del edificio la piedra de Novelda que allí existe. Acto seguido se acordó que se forme la lista de pobres que han de gozar de asistencia médica y farmacéutica gratuita durante el año corriente, nombrando para ello como Comision á los señores Concejales Don Nicolás Castellanos, D. Julian Rodriguez y Don Franco Rica, para que hecha, la presenten á la aprobacion del Ayuntamiento. Seguidamente se acordó que se haga cuanto sea preciso para el arrastre de la piedra al camino de Matilla. Asimismo se acordó que se pague á los señores Médicos y Farmacéuticos titulares la asistencia á las veinticinco familias pobres que fuera de lista se les ha ordenado, previa la presentacion de papelata y con cargo al capítulo de Beneficencia.

Sesion ordinaria del día once de Enero.—Presidencia del señor Alcalde. Aprobada el acta de la anterior y enterados de la correspondencia se acordó aprobar las listas de trescientas sesenta familias pobres que han de gozar de asistencia médica y farmacéutica gratuitamente, formadas por la Comision, y que se autorice al señor Alcalde para que en los casos de urgencia pueda concederla á familias que no se hallen en la lista y estén en circunstancias semejantes á las comprendidas, por medio de papeletas con que los señores médicos y farmacéuticos puedan justificar el servicio, que se les satisfará á razon de seis pesetas cada papeleta.

Acta de sesion ordinaria del día diez y ocho de Enero.—Presidencia del señor Alcalde. Aprobada el acta de la anterior y enterados de la correspondencia se acordó en vista de comunicacion recibida del señor Presidente de la Junta de prisiones designar como Concejal delegado de este

Ayuntamiento en la sesion previa para constituir la Junta de construccion de Cárcel del Partido al Sr. Concejal Don Gonzalo Coello Triviño. Seguidamente se acordó designar á Pantaleon Luengo como fontanero con las mismas obligaciones y derechos que tenía el que ha cesado en dicho cargo. En seguida se acordó que se anuncie al público que se admiten proposiciones y proyectos para reponer la escalera del reloj de la villa, en término de quince días, transcurridos los cuales se dará cuenta para elegir el que mejor convenga. Asimismo se acordó que se formen cuatro secciones de los vecinos de esta villa elegibles para proceder á constituir la Junta municipal que ha de actuar en mil novecientos siete.

Acta de sesion ordinaria del día veinticinco de Enero.—Preside el señor Alcalde y aprobada el acta de la anterior y enterados de la correspondencia se acordó aprobar como definitivas las listas de Concejales y cuádruplo número de mayores contribuyentes que tienen derecho á votar en la eleccion de compromisarios para Senadores, por no haberse producido reclamacion alguna sobre ellas en los veinte días que han permanecido al público. En seguida se acordó que la Comision de obras trate con la persona que se dedica á la construccion de pozos artesianos para ver el medio de contratar uno en la parte más alta de la poblacion.

El extracto que antecede fué aprobado en sesion ordinaria del Ayuntamiento de ocho de Febrero en la que se ordenó su remision al señor Gobernador á los efectos de su publicacion en el BOLETIN OFICIAL de la provincia á cuyo fin lo firmo yo el Secretario con el Visto Bueno del señor Alcalde en Tordesillas á diez de Febrero de mil novecientos siete.—V.º B.º, El Alcalde, Pedro G. de Rozas.—El Secretario, Francisco Coello.

NUM. 520.

Valdunquillo.

Por el presente se cita y llama al mozo del reemplazo actual Victoriano Martinez Fernandez, que nació en esta villa el 23 de Marzo de 1886, hijo natural de María Rosa, domiciliada que estuvo en Reiriz, Ayuntamiento Constitucional de Tapia en la provincia de Oviedo, número pri-

mero del sorteo, el cual no ha comparecido á la declaracion y clasificacion de soldados verificada en el día tres del corriente, de cuyo mozo acordó la Corporacion la formacion del oportuno expediente de prófugo, é ignorando su paradero, á fin de que comparezca ante la misma en todo este mes á exponer cuanto se le ofrezca y parezca á su derecho, pues de lo contrario le parará el perjuicio que haya lugar.

Por tanto, encarezco tanto á las autoridades civiles y Guardia civil, procedan á la busca y captura de dicho mozo, y caso de ser habido, le pongan á disposicion de esta Alcaldía con las seguridades debidas.

Dado en Valdunquillo á 5 de Marzo de 1907.—El Alcalde, Gil Burgos.—Por su mandado, Fabián Mendez, Secretario.

NUM. 521.

Villagarcía de Campos.

Terminado por la Junta municipal de asociados el repartimiento del impuesto de Consumos, estará expuesto al público en la Secretaria de este Municipio por término de ocho días, contados desde el siguiente de la insercion de este edicto en el BOLETIN OFICIAL. Durante este plazo podrán deducirse cuantas reclamaciones crean pertinentes á su derecho los contribuyentes en él comprendidos.

Villagarcía de Campos 6 de Marzo de 1907.—El Alcalde, Jesús Francos.—Jesús V. Calvo, Secretario.

ADMINISTRACION DE JUSTICIA.

Juzgados de primera instancia é instruccion.

NUM. 519.

Don Adolfo Serantes y Feijóo, Juez de primera instancia del Distrito de la Audiencia de esta Ciudad.

Por el presente edicto hago saber: Que en este Juzgado y Escribanía del que autoriza, se siguen diligencias sobre prevencion del abintestado de D. Ignacio Ruiz Anciles, de 83 años, viudo, jornalero, natural de esta Ciudad, en la que murió el 16 de Febrero último.

En su virtud se anuncia el fallecimiento intestado de dicho don Ignacio, y se llama á los que se crean con derecho á la herencia,

para que comparezcan ante el Juzgado á reclamarla, dentro de treinta días; debiendo advertir que hasta ahora la han reclamado Leonarda Mancera Cortejoso y Carmen Alcalde Ortiz.

Dado en Valladolid á ocho de Marzo de mil novecientos siete.—Adolfo Serantes.—El Escribano Licenciado, Emilio Frías

68

Núm. 529.

VALLADOLID.—AUDIENCIA.

Don Mauro Miguel Romero, Juez de primera instancia del Distrito de la Audiencia de esta Ciudad de Valladolid y su partido.

Por el presente edicto hago saber: Que el día seis de Abril próximo y hora de las once de su mañana, tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, la venta en pública subasta de las fincas que despues se deslindarán, para con su producto hacer pago á D. Ulpiano Gimenez Garcia, vecino de esta Ciudad, de la cantidad de doscientas setenta pesetas, intereses y costas que le adeuda D. Pedro Lozano Garcia, vecino de Mudrian, previniéndose que no se admitirá postura que no cubra las dos terceras de la tasacion; que para tomar parte en la subasta, habrá de consignarse previamente en la mesa del Juzgado y con arreglo á las disposiciones vigentes el diez por ciento del importe de dicha tasacion; que no existen otros títulos de propiedad que la certificacion expedida por el Sr. Registrador de la propiedad de Olmedo, de la que consta que las fincas objeto de la subasta, no aparecen gravadas con carga alguna desde primero de Enero de mil novecientos cuatro, debiendo conformarse los licitadores con tal certificacion, sin derecho á reclamar ninguna otra, y que despues del remate no se admitirá al rematante ninguna reclamacion por insuficiencia ó defecto de los títulos.

Dado en Valladolid á siete de Marzo de mil novecientos siete.—Mauro Miguel y Romero.—Ante mí, Pedro A. Velasco.

Bienes objeto de la subasta.

Pesetas

1.ª Una tierra en término de Pedrajas, al pago de los Frailes, de cabida de 35 áreas, 36 centiáreas, de segunda calidad, linda al Oeste tierra de Agapito Lozano, Mediodía otra de Juan Arranz Alvarez, Poniente otra de Francisco de Paula Nieto y Norte otra de Félix Perez; tasada en. 75

2.ª Otra en dicho término, al pago de Fray Esteban, de 21 áreas, 22 centiáreas, linda Oeste

otra de Casto Gonzalez, Mediodía y Poniente otra de Casiano Maté y Norte otra de Demetrio de Rueda; tasada en. 50

3.ª Otra en dicho término, al pago de la Cinta, de 35 áreas, 36 centiáreas, linda Oeste tierra de herederos de Patricio Arévalo, Mediodía majuelo de Demetrio de Rueda y Poniente tierra de Sandalio Garcia y Norte otra de Doroteo Ulloa; tasada en. 75

4.ª Otra en dicho término, donde dicen la Pepino, de 52 áreas 70 centiáreas, linda Oeste y Norte tierra de Joaquin Maldonado, Poniente otra de Juan Lozano y Mediodía camino de Puente mediana; tasada en. 100

5.ª Otra en dicho término, al pago de la Fuente Barbada, de 14 áreas 14 centiáreas, linda Oeste tierra de Roman Fernandez, Mediodía otra de herederos de Juan Manuel Arévalo y Poniente otra de Castor Gonzalez y Norte tierra de Benito Perez; tasada en. 50

6.ª Otra en dicho término, al pago de las Cabañuelas, de segunda calidad, de 28 áreas, 29 centiáreas, linda Oeste otra de herederos de Patricio Arévalo, Mediodía tierra de Benito Perez, Poniente otra de Castor Gonzalez y Norte camino bajo que de Pedrajas conduce á Alcazarén; tasada en. 75

7.ª Otra en dicho término, al pago de la Serna, de 24 áreas, 87 centiáreas, linda Oeste tierra de herederos de Patricio Arévalo, Mediodía otra de Gregorio Perez, Poniente otras de Castor Gonzalez y señor Conde de Miranda y Norte lindero alto y por cima tierra de Miguel Sanz; tasada en. 200

8.ª Otra en el mismo término á Valdepuercas, de obrada y media, linda al Oeste tierra de Ulloa, Mediodía tierras de la Iglesia de Pedrajas, Poniente camino de Valviadero y Norte eriales de villa; en. 200

9.ª Otra en dicho término, al sitio de las Cabañuelas, de una obrada, linda Oeste tierra de Leonardo de Juan, Mediodía tierra del Instituto de 2.ª enseñanza de Segovia, Poniente tierra de Castor Gonzalez y Norte del mismo, tasada en. 75

10. Otra en dicho término, al pago de la Perdiguina, de 84 áreas, 87

centiáreas, linda Oeste el Bodon del pago, Mediodía tierra de Miguel Sanz, Poniente otra de Teresa Gil y Norte Juan Lozano, en.. 200

11. Otra en dicho término, al pago de las nueve aranzadas, de 28 áreas, 29 centiáreas, linda Oeste y Poniente tierra de D. Felipe Cabrejas, Mediodía camino de Mojados y Norte tierra de Matías García; tasada. 75

12. Otra en dicho término, al pago del Cotarro, de 31 áreas, 28 centiáreas, linda Oeste cenigal del cotarro, Mediodía partija de Juan Lozano, Poniente otra de Miguel Sanz; tasada en.. 100

13. Otra en dicho término, al pago del Perales, de 28 áreas, 29 centiáreas, linda Oeste y Poniente tierra de Felipe Cabrejas, Mediodía otra de Félix García y Norte otra de Pedro Gonzalez tasada en.. 75

14. Otra en el mencionado término, á Valdepuercas, de una obrada, linda Oeste tierra de Gumersindo Morejon, Mediodía montes perdidos, Poniente tierra de la Capellania de Blas Gomez, Norte tierra de D. Miguel Sanz; tasada en. 75

15. Otra en dicho término, al sitio de la cañada de Palacios, de 84 áreas, 89 centiáreas, linda al Oeste y Mediodía tierra de Félix García, Poniente tierra de D. Juan Manuel Arévalo y Norte tierra de Mariano Garcia; tasada en. 100

16. Otra en dicho término; al pago de las Matigas, de 14 áreas, 14 centiáreas, linda Oeste tierra de Demetrio de Rueda, Mediodía y Poniente tierra de mayorazgo de Bustamante y Norte tierra de Francisco Martin; tasada en. 50

17. Otra en dicho término, al pago del Polanco, de 14 áreas, 14 centiáreas, linda Oeste tierra de Ulloa, Mediodía tierra de Leon Adanero y Poniente tierra de la Capellania de Redondo y Norte camino de Carré Alcazaren; tasada en. 75

18. Otra en dicho término, al pago titulado de la Pulga, de 70 áreas, 74 centiáreas, linda al Oeste y Poniente tierra de Felipe Cabrejas, Mediodía tierra de D. Manuel Arribas y Norte tierra de D. Joaquin Maldonado; tasada en. 100

19. Otra en dicho término, al pago nombrado

de los Viejos, de 14 áreas, 14 centiáreas, linda al Oeste y Mediodía tierra de Félix García, Poniente tierra de Ulloa y Norte de D. Juan Manuel Arévalo; tasada en. 50

20. Otra en dicho término y sitio de las Cabanuelas, de 56 áreas, 59 centiáreas, linda Oeste tierra de Félix García, Mediodía de Benito Saenz, Poniente de Gumersindo Morejon y Norte de Castor Gonzalez; tasada en. 100

21. Otra en dicho término, por cima del sitio que llaman de la Tocina, de 28 áreas, 29 centiáreas, linda Oriente tierra del comprador, Mediodía de Antonio Diez, Poniente de Pedro Varas y Norte sendero de Carra Alcazaren; tasada en.. 75

22. Otra en dicho término al pago de los Morales, de 56 áreas, 59 centiáreas, linda Oeste camino de Villaverde, Mediodía tierra de D. Juan Manuel Arévalo, Poniente, otra de Benito Saenz y Norte de Felipe Cabrejas; tasada en. 100

23. Otra en dicho término, al pago de la Fuente Andrés, de 28 áreas 29 centiáreas, linda Oeste Castor Gonzalez, Mediodía Benito Saenz, Poniente Sr. Conde de Miranda y Norte Benito Perez; tasada en. 50

24. Otra en dicho término al Barco de Valdeherrereros, de 14 áreas, 14 centiáreas, linda Oeste laderas del monte, Mediodía herederos de Felipe Cabrejas, Poniente otra del mismo dueño y Norte de Félix García; tasada en. 75

25. Otra en dicho término, al pago de 9 aranzadas, de 28 áreas, 29 centiáreas, linda Oeste herederos de Demetrio de Rueda, Mediodía tierra de Jicha hacienda, Poniente herederos de Juan Lozano y Norte Mariano Lozano; tasada en. 100

26. Mitad de otra tierra en dicho término á donde dicen Pradillos de Mezarredonda, que toda ella hace 84 áreas, 87 centiáreas, linda Oeste la otra mitad, hoy de Agustín Martín, Mediodía D. Manuel Montealegre, Poniente Andrés Arévalo y Norte Pinar de Concejo; tasada en. 75

27. Otra tierra en dicho término, al pago del Espadañol, de 28 áreas, 29 centiáreas, linda Oeste Benito Perez, Mediodía, Poniente y Norte otra de

herederos de Demetrio de Rueda Lorenzo; tasada en.. 75

28. Otra en dicho término, donde dicen el Terroso, de 56 áreas, 58 centiáreas, linda Oeste Cartor Gonzalez, Mediodía Juan Varas, Poniente Félix García y Norte Pedro Varas; tasada en. 100

29. Otra en dicho término, al pago del Sendero de las Machotas, de 14 áreas, 14 centiáreas, linda Oeste Francisco de Paula Nieto, Mediodía dicho sendero, Poniente Roman Bocos y Norte camino de Alcazaren; tasada en.. 75

30. Tercera parte de tierra sita en dicho término á Valdepuercas, hace esta parte 13 áreas, 88 centiáreas, linda Oeste particion de Julian Perez, Mediodía y Poniente Pedro Lozano y Norte otra de Pedro Varas; tasada en. 50

31. Otra tierra en dicho término al Bodon de la Perdiguina, de 14 áreas 14 centiáreas, linda Oeste Félix García, Mediodía Juan Varas, Poniente Juan Lozano y Norte Simon Martin; tasada en. 50

32. Mitad de tierra en dicho término, al pago del Bodon Sancho, hace esta mitad 56 áreas, 58 centiáreas, linda Oeste herederos de Felipe Cabrejas, Mediodía D. Candido de Matapozuelos, Poniente herederos de Juan Manuel Arévalo y Norte la otra mitad de Julian Perez; tasada en. 50

33. Otra en dicho término, al pago de Salvaguera y camino de Iscar, de 56 áreas, 59 centiáreas, linda Oeste herederos de D. Joaquin Maldonado, Mediodía camino bajo de Iscar, Poniente tierra de Pedro Varas y Norte Miguel Sanz; tasada en.. 75

34. Otra en el mismo término y pago, de 42 áreas, 43 centiáreas, linda Mediodía herederos de Patricio Arévalo, Poniente Casiano Maté, Norte herederos de Demetrio Rueda y Oeste de los mismos; tasada en. 50

35. Otra en dicho término, á las Culebras, de 28 áreas, 29 centiáreas, linda al Oeste tierra de Pedro Gonzalez, Mediodía de los Bustamantes, Poniente Felipe Cabrejas y Norte Juan Lozano Vela; tasada en. 75

Total pesetas. 2.975
 Valladolid 7 de Marzo de 1907.
 —El Escribano, Pedro A. Velasco. 69

VALLADOLID.—PLAZA.

Don Emilio Gomez Diez, Juez municipal en funciones de primera instancia del Distrito de la Plaza de esta Ciudad de Valladolid.

Por el presente se anuncia la muerte sin testar de D. Manuel Vallejo Simon, de treinta y siete años de edad, hijo de D. Francisco y de D.^a Angela, ya difuntos, natural de San Martin de Valbení, de esta provincia, y vecino que fué de esta Ciudad de Valladolid, en la cual falleció el veintiocho de Septiembre de mil ochocientos ochenta y siete, hallándose casado con D.^a Francisca de Cruz, sin dejar sucesion, habiendo acudido á este Juzgado D. Antonio Vallejo y Vallejo, sobrino carnal del D. Manuel, solicitando se le declare heredero abintestato de éste en union de su hermana doña Maria, en representacion ambos de su finada madre D.^a Nicanora Vallejo Simon, hermana de dicho causante, y de D. Felipe y doña Josefa Vallejo Simon, hermanos de doble vínculo del D. Manuel, y se llama á los que se crean con igual ó mejor derecho á su herencia, para que comparezcan en este Juzgado á reclamaria dentro de treinta días contados desde el siguiente al de la insercion del presente edicto en la *Gaceta de Madrid*.

Dado en Valladolid á seis de Marzo de mil novecientos siete.—Emilio Gomez Diez.—El Actuuario, Rafael R. de la Cuesta. 70

ANUNCIOS NO OFICIALES.

SUBASTA EXTRAJUDICIAL.

El día 1.^o del próximo mes de Abril y hora de las doce tendrá lugar en la Notaría de D. Enrique Miralles Prats, Teresa Gil, 20, la venta en subasta pública extrajudicial de las casas números 22 y 24 modernos de la calle del Prado y número 12 de la de Arribas.

Los títulos y pliego de condiciones estarán de manifiesto en indicada Notaría en las horas de oficina. 71

VALLADOLID

IMPRESA DEL HOSPICIO PROVINCIAL
 Palacio de la Diputacion